



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

Bases específicas y convocatoria selección una plaza de Educador Social, plantilla de funcionarios, OEP 2025

Bases específicas y convocatoria selección una plaza de Educador Social, plantilla de funcionarios, OEP 2025

Doña Luisa María García Chamorro, alcaldesa de Motril, hace saber que en resolución número 2026003243 de fecha 29 de abril de 2026, se ha resuelto:

«**PRIMERO.** Aprobar las siguientes bases específicas que regirán la convocatoria para la provisión mediante el **sistema de oposición**, en turno libre, de 1 plaza de la plantilla de funcionarios de **EDUCADOR SOCIAL, vacante número 2178**, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Medios, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A2, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2025, contenidas en el siguiente ANEXO.

SEGUNDO. Publicar estas bases específicas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Granada* y extracto de las mismas en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

TERCERO. Aprobar la convocatoria que se publicará en el «*Boletín Oficial del Estado*» abriendo plazo de presentación de solicitudes durante veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Igualmente se publicará en la web municipal www.motril.es, Oferta de Empleo Público y en el tablón electrónico de este Ayuntamiento, sede electrónica, Oferta Pública de Empleo.

ANEXO

BASES ESPECIFICAS QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE EDUCADOR SOCIAL, VACANTE NÚMERO 2178, PLANTILLA DE FUNCIONARIOS, OEP 2025, TURNO LIBRE.

Esta convocatoria se regula además de por estas bases específicas, por las bases generales que regirán las convocatorias para la cobertura definitiva de plazas libres de funcionarios de carrera y personal laboral fijo, incluidas en las ofertas de empleo público del Ayuntamiento de Motril, Nuevo Ingreso, aprobadas por resolución 2026001096 de fecha 18/02/2026, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 34 de fecha 20/2/2026 y reseña de las mismas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 46, de fecha 9/3/2026, así como en la página web www.motril.es.

Denominación: EDUCADOR SOCIAL

Nº de plazas: 1

Número: 2178

Clasificación profesional: Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Medios, Grupo A, Subgrupo A2.

Jornada: completa.

Selección: Oposición.

Relación jurídica: funcionario de carrera.

1. Titulación exigida:

Estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el título de Grado en Educación Social o títulos de diplomatura equivalentes a la titulación requerida, que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada según establece las Directivas Comunitarias.

En caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación.

2. Otros Requisitos: Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

El/La persona aspirante seleccionado/a cuando sea llamado/a para realizar nombramiento como funcionario/a objeto de esta convocatoria, se le requerirá el Certificado Negativo de delitos de naturaleza sexual actualizado; en el caso de que el trabajador sea extranjero con otra nacionalidad además de la española, además de certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales deberá aportar un certificado negativo de antecedentes penales de su país de origen o de donde es nacional, traducido y legalizado de acuerdo con los Convenios Internacionales existentes, respecto de los delitos a los que se refiere el art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996. Si no se aporta esta documentación no podrá tomar posesión como funcionario/a.

3. Tasa por Acceso al Empleo Público, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza nº9 de tasas por acceso al empleo público:

3.1 Tarifa general: 40 euros.

3.2 Tarifa para personas con discapacidad: 15 euros. Debe aportar documentación acreditativa.

3.3 Tarifa para desempleados: Se les aplicarán las siguientes correcciones de la cuota:

a) Del 100 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses.

b) Del 50 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad inferior a seis meses.

Los documentos necesarios para acreditar la inscripción como demandante de empleo con una antigüedad igual o inferior a 6 meses son los siguientes:

- Informe de inscripción, o

- Informe de situación administrativa.

Ambos documentos deberán ser expedidos por el SAE (Servicio Andaluz de Empleo), debiendo constar en ellos los periodos de tiempo durante los que ha permanecido inscrito como demandante de empleo.

La carta de pago para el abono de la tasa puede obtenerse accediendo a la dirección <https://sede.motril.es>, en la sección «Trámites tributarios», opción: «Liquidaciones» y «Crear nueva liquidación», seleccionando la liquidación denominada «Tasa por Acceso al Empleo Público».

El abono de la tasa deberá realizarse dentro del plazo establecido, en las formas expuestas en la propia carta de pago.

4. Plazo de presentación de solicitudes: veinte días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

5. Lugar de presentación de solicitudes: En la sede electrónica del Ayuntamiento de Motril <https://sede.motril.es>/ seleccionando en el catálogo de trámites «Solicitud de acceso a empleo público» o bien en los lugares que dispone el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Públicas.

6. Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas: Se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "Ñ", conforme a la Resolución de 13 de febrero de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOJA de la presente resolución y que se celebren durante el año 2026.

7. Composición del órgano de selección:

PRESIDENCIA:

Titular: D.ª Cristina Olivares Barrero. Jefa de Sección de Infancia y Familia.

Suplente: D.ª Maria Mercedes Fernández Ruiz-Cabello- Trabajadora Social.

VOCALÍAS:

Titular: D.ª Virtudes Piedra Gómez. Trabajadora Social.

Suplente: D.ª Mª. Victoria Barros Vázquez. Trabajadora social.

Titular: D José Pedro Sedano Romera. Trabajador social.

Suplente: D. Carmelo Cabrera García. Mediador Intercultural.

Titular: D. Ignacio Márquez Jiménez. Técnico de Prevención adicciones.

Suplente: D. Francisco Javier López Pulido, Animador Socio- cultural

Titular: D-ª Marina González de la Blanca. Trabajadora Social.

Suplente: D.ª Antonia Milagrosa Sánchez Merino. Coordinadora de Mayores y Discapacitados.

SECRETARÍA:

Titular: D.ª Antonia Villa Blanco, jefa negociado Selección de Personal. **Suplente:** D.ª Concepción Pérez Bonilla, jefa de Grupo de Servicios Sociales.

ASESOR: D. Juan Carlos Hódar Pérez. Director de Servicios Sociales.

8. Temario.

8.1 Materias comunes:

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantía y suspensión.

Tema 2. Las Cortes Generales: composición y funciones. El Gobierno: composición, organización y funciones. La Administración Pública en la Constitución. Organización territorial del Estado. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. Los estatutos de autonomía.

Tema 3. El Poder Judicial: regulación constitucional de la justicia. El Tribunal Constitucional en la Constitución. La Corona: atribuciones según la Constitución.

Tema 4. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y contenido. Derechos y deberes. Principios rectores de las políticas públicas. Garantías. Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Organización territorial e institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 5. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias provinciales y municipales. Organización municipal. Las competencias municipales.

Tema 6. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. Jerarquía de las fuentes del Derecho. Las leyes formales: orgánicas y ordinarias. Disposiciones y normativas con fuerza de ley.

Tema 7. El acto administrativo. Concepto. Clases. Elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. La motivación. La notificación. El procedimiento administrativo y sus fases. El silencio administrativo. Regulación del expediente electrónico. Regulación del documento electrónico: digitalización y copiado de documentos. Actuación administrativa automatizada. El archivo de documentos.

Tema 8. El administrado: Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los sistemas de identificación de los interesados en el procedimiento. La representación en el procedimiento administrativo. Registro electrónico de apoderamientos.

Tema 9. Personal al servicio de la Entidad Local: Clases y régimen jurídico. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Situaciones administrativas. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 10. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Tema 11. Haciendas locales. Clasificación de ingresos. Las Ordenanzas fiscales. Procedimiento de elaboración y aprobación. Tutela financiera de los entes locales.

Tema 12. La transparencia en la actividad pública. Publicidad activa y derecho de acceso a la información pública.

8.2 Materias específicas:

Tema 13. Los Servicios Sociales en España. Competencia de las diferentes administraciones públicas en materia de Servicios Sociales. El Plan Concertado para las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.

Tema 14. Los Servicios Sociales en Andalucía, Ley 9/2016, de 27 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía.

Tema 15. Estrategia ética de los servicios sociales de Andalucía 2019-2024.

Tema 16. La calidad en los Servicios Sociales Comunitarios. el modelo de la Agencia de calidad sociosanitaria de la Junta de Andalucía.

Tema 17. Estrategia Regional Andaluza de Cohesión e Inserción Social. (ERACIS).

Tema 18. Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas de Motril.

Tema 19. Reglamento Interno para los Centros de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Motril.

Tema 20. Plan Provincial de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

Tema 21. El sistema educativo español y en la Comunidad Autónoma de Andalucía: finalidades, modalidades y niveles. El concepto de necesidades educativas especiales y sus tipos. Programas de educación compensatoria y de atención a la diversidad.

Tema 22. Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Tema 23. La exclusión social en la población de jóvenes y menores en riesgo. Detección, evaluación y prevención.

Tema 24. Educación de personas adultas y educación permanente como ámbito de acción de la Educación Social. La educación a lo largo de la vida y sus implicaciones en el sistema educativo. El modelo social en la educación permanente. La organización de la educación permanente en Andalucía.

Tema 25. La educación Social como profesión. Código deontológico. Catálogo de funciones y competencias.

Tema 26. El equipo interdisciplinar. Técnicas de trabajo en equipo.

Tema 27. La coordinación en Servicios Sociales Comunitarios con los diferentes sistemas de protección social (educación, salud, empleo, vivienda y otros).

Tema 28. Las necesidades sociales. concepto de necesidad social. Diferentes perspectivas de análisis de las necesidades sociales.

Tema 29. Los recursos sociales. Organización y tipologías de los recursos sociales.

Tema 30. El diagnóstico social. El pronóstico y juicio profesional.

Tema 31. Intervención individual/familiar, grupal y comunitaria desde los Servicios sociales Comunitarios.

Tema 32. Técnicas de trabajo grupal y comunitario. Trabajo en red. Investigación Acción participativa. Animación sociocultural.

Tema 33. Unidades de convivencia: concepto, tipología y dinámica. Situaciones de riesgo: causas y efectos. Proceso de intervención para su inserción social.

Tema 34. El desarrollo de la infancia, adolescencia y juventud. Aspectos afectivos, intelectuales, educativos y sociales.

Tema 35. Menores en situación de conflicto. La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de responsabilidad penal del menor.

Tema 36. Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa.

Tema 37. Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia.

Tema 38. Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección Integral a la infancia y adolescencia.

Tema 39. Ley 4/2021, de 27 de julio, de infancia y adolescencia de Andalucía.

Tema 40. III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2024-2027.

Tema 41. Menores en situación de riesgo social. Factores de riesgo y protección. Indicadores.

Tema 42. El maltrato infantil y juvenil. Definición y tipos de maltrato en la infancia y adolescencia. Procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA).

Tema 43. La valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía. Instrumento VALÓRAME.

Tema 44. El rol del educador social en los servicios sociales comunitarios. La intervención del educador social en los programas de servicios sociales. La coordinación con otros profesionales. Competencias profesionales del educador y la educadora social. Ámbitos, sectores y áreas de intervención del educador o educadora social.

Tema 45. Los equipos de tratamiento familiar: profesionales que los integran. Funciones y tareas comunes de equipo y específicas de cada profesional. Trabajo interdisciplinar.

Tema 46. Programas, prestaciones y recursos de apoyo a las familias y los menores o jóvenes en situación de dificultad o riesgo.

Tema 47. La participación infantil en el municipio. Consejos Locales de Infancia y adolescencia.

Tema 48. Ciudades Amigas de la Infancia. Claves para fomentar la participación Infantil y Adolescente.

Tema 49. Prevención Comunitaria en Drogodependencias. Programa Motril ante las Drogas.

Tema 50. La educación para la salud: concepto y principios. Cuidados básicos y rutinarios en los niños y niñas.

Tema 51. Promoción de la salud y el bienestar emocional. Las conductas y los hábitos saludables. Educación afectivo sexual.

Tema 52. Intervenciones encaminadas a facilitar el acceso al empleo mediante asesoramiento sobre habilidades sociales necesarias, acceso al autoempleo, alfabetización digital, etc.

Tema 53. Las habilidades y competencias sociales. Concepto y aplicación. Desarrollo formativo de las habilidades y competencias sociales por parte del educador o educadora social de calle. La asertividad y los estilos de comunicación pasivos y/o agresivos. Técnicas asertivas y entrenamiento educativo. Regulación de conflictos.

Tema 54. La educación social y pedagogía del hábitat.

Tema 55. Los servicios sociales comunitarios y la atención a personas en desventaja social. El proyecto de intervención socioeducativo. El papel del educador social en los procesos de acompañamiento en los itinerarios de inserción socioeducativa y sociolaborales.

Tema 56. El educador social en contextos multiculturales. Los procesos de mediación intercultural. Estrategias, metodología y técnicas de intervención para la convivencia en contextos multiculturales. La población gitana: necesidades y procesos de inclusión social o escolar.

Tema 57. Violencia de género. Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la ley 13/2007, de 26 de noviembre de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Tema 58. La mediación y el Desarrollo Comunitario.

Tema 59. Los programas de intervención comunitaria con mayores y promoción de la autonomía personal y acción comunitarias.

Tema 60. La intervención del educador/a social en la coordinación de servicios recursos para la atención a las personas mayores»

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Motril a 29 de abril de 2026

Firmado por: Luisa María García Chamorro